

**DESIGNA DOCENTE ENCARGADO ESCUELA
"RURAL SENO OBSTRUCCIÓN"**

RESOLUCION N°: 100 /

PUERTO NATALES, 24 DE FEBRERO 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto N° 506 del 18 de Junio de 1984 del Ministerio de Justicia, lo dispuesto en el Art. 27 letra a) del Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales y las facultades concedidas por el Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores a través de su Presidente.


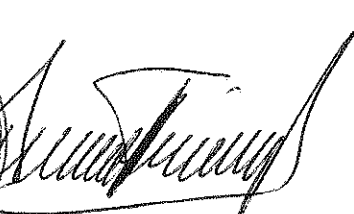
CONSIDERANDO:

Necesidad de establecer una buena gestión administrativa-pedagógica en el establecimiento dependiente de nuestra corporación, Escuela "Rural Seno Obstrucción".

RESUELVO:

DESÍGNESE al Profesor de Educación General Básica Sr. **JOSE MIGUEL BARRIENTOS BARRIA, R.U.T. [REDACTED]**, como **Docente Encargado** de la Escuela "Rural Seno Obstrucción", desde el 01 de Marzo 2015 hasta el 28 de Febrero del 2016 con una carga horaria de 40 horas cronológicas semanales

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE.



ALEJANDRO VELÁSQUEZ RUIZ
Secretario General

AVR/FTB/voh.

DISTRIBUCION:

- 1 Interesado.
- 2 Archivo Escuela "Rural Seno Obstrucción"
- 3 Archivo Directora de Educación.
- 4 Archivo Departamento Recursos Humanos.
- 5 Unidad de Control Advo. Y Financiero
- 6 Archivo.